



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0528160
2024-09-20 10:18:10 p.m.
Radicación relacionada: E-2024-0007-313861

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024

Doctora
MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
Senadora de la República
Congreso de la República de Colombia
martha.peralta@senado.gov.co

Asunto: Respuesta a su solicitud de fecha 16 de septiembre de 2024, radicada en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social bajo el número E-2024-0007-313861.

Honorable Senadora de la República:

En atención al derecho de petición del asunto, el Departamento para la Prosperidad Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas en los siguientes términos:

"Se informe detalladamente qué acciones, planes, programas o proyectos se han implementado por parte de esta entidad para enfrentar los altos índices de suicidio que han afectado a la comunidad indígena Emberá en el departamento del Chocó durante el presente año, con énfasis en los municipios en los que se encuentran estas comunidades."

De manera atenta, le informamos que de acuerdo con las funciones a cargo de Prosperidad Social establecidas en el Decreto 2094 de 2016, las Subdirecciones Generales de la Entidad no tienen competencia para dar respuesta a su solicitud. En consecuencia, esta fue trasladada al Ministerio del Interior y al Ministerio de Salud y Protección Social.

En los anteriores términos atendemos su solicitud, no sin antes manifestar que la Entidad está a su disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Atentamente,



Maria Fernanda Rojas Mantilla
Subdirector(a) del Departamento
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Folios: 1
Anexos: 0
Nombre anexos:

Elaboró: Carolyn Milena Rodriguez Martinez
Revisó: Carlos Julio Piedra Zamora
Revisó: Claudia Liliana Quijano
Revisó: Segundo Celio Nieves Herrera
Aprobó: Maria Fernanda Rojas Mantilla

Copia interna:
Leonardo Sastoque Forero - Profesional Especializado
Carolyn Milena Rodriguez Martinez - Contratista
Carlos Julio Piedra Zamora - Contratista





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0528160
2024-09-20 10:18:10 p.m.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE

